



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 20/02130	2020-81-1010-00825	13/04/2020

VISTO: las actuaciones insertas en expediente 2020-81-1010-00825;

RESULTANDO: que por resolución 20/01988 del 25 de marzo de 2020, dentro de las medidas adoptadas para avanzar en el régimen de emergencia actual y poder dar mayor rapidez en la gestión, se remitió a la Junta Departamental la solicitud de anuencia para su consideración de aprobación, de un proyecto de Decreto de Desarrollo de Régimen de Excepción a la normativa dispuesta en determinados Decretos que allí se refieren;

CONSIDERANDO: que la Junta Departamental otorgó su anuencia aprobando el proyecto hasta el 30 de setiembre de 2020, dictando el Decreto 6/2020 con fecha 1º de abril de 2020;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, debe dictarse el cúmplase correspondiente al Decreto de referencia y efectuar la publicación correspondiente;

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

1.- CÚMPLASE el **DECRETO 6/2020 "DESARROLLO DEL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN A LA NORMATIVA DISPUESTA EN LOS DECRETOS 7/2016, 7/2019, 3/2018, 97/2015, 6/2019, 13/2017, 7/2017, 8/2016, 4/2017, 6/2010, 12/2020 y 14/2018, HASTA EL 30 DE SETIEMBRE DE 2020"** de la Junta Departamental de Canelones dictado con fecha 1º/4/20, anexo en las actuaciones del Legislativo en el expediente de referencia;

2.- PUBLÍQUESE por Secretaría de Comunicaciones la presente resolución junto con el texto del Decreto 6/2020 y dar amplia difusión;

3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a las Direcciones Generales, Contadora General, Secretario General, Pro-Secretario, Junta Departamental, Tribunal de Cuentas, siga a Secretaría de Comunicaciones y posteriormente y con las debidas constancias, siga a Secretaría de Planificación a sus efectos.-

Resolución aprobada en Acta 20/00168 el 13/04/2020

✔ **Firmado electrónicamente por Tabare Costa**

✔ **Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**